



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.761

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Martes 31 de Enero de 2012**

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A FAGAR CUENTA Nº 18581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 220 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
EDICIÓN DE 16 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Fiso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapción, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES

Pág.

N° 100025979 - Autoridad Metropolitana de Transporte N° 02/12 .....	530
N° 100025978 - Autoridad Metropolitana de Transporte N° 01/12 .....	531
N° 100025977 - Dirección Gral. de Recursos Energéticos y Mineros N° 02/12 .....	532
N° 100025970 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 061/2012 .....	532
N° 100025969 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 060/2012 .....	533
N° 100025958 - Instituto Provincial de Vivienda Salta N° 974/2011 .....	533

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 100025976 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 16/12 .....	535
N° 100025975 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Ministerio de Salud Pública N° 17/12 .....	535
N° 100025971 - Ministerio de Salud Pública N° 02/12 .....	536

### CONCURSO DE PRECIOS

N° 100025972 - Ministerio de Salud Pública H.P.G.D. "San Bernardo" N° 03 .....	536
--	-----

### REMATE ADMINISTRATIVO

N° 100025964 - Ente Regulador de los Servicios Públicos p/Ernesto Gómez Bello - Expte. N° 267-29.064/11 .....	537
--	-----

### AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100025980 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Contratación Directa N° 56/12 .....	537
---	-----

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

N° 100025973 - Centenario 208 - Expte. N° 20.259 - Dpto. Los Andes - Lugar Salar Centenario .....	537
--	-----

### SUCESORIOS

N° 100025963 - Alancay de López, Gabriela Rosa - Expte. N° 315.286/10 .....	538
N° 100025949 - Britos Rudecinda Dominga - Expte. N° 361.189/11 .....	538
N° 100025948 - Farfan Cecilia - Expte. N° 11.593/09 .....	538

**EDICTO JUDICIAL**

Pág.

N° 100025847 - Burgos Zambrano Ramón Oscar, Jesús, Marcela Elizabeth  
 - (Cancelación de Título) - Expte. N° 335.803/10 ..... 538

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100025974 - Centro Vecinal "Hernando de Lerma"  
 - Asamblea Extraordinaria, para el día 23/02/12 ..... 539  
 N° 100025968 - Club Atlético Independiente - Hipólito Irigoyen, para el día 25/02/12 ..... 539

**RECAUDACION**

N° 100025981 - Del día 30/01/12 ..... 539

**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCIONES**

O.P. N° 100025979 R. s/c N° 3520  
 Salta, 26 de Enero de 2012

RESOLUCION A.M.T. N° 02 12

**Autoridad Metropolitana de Transporte**

VISTO:

El Acta de Directorio N° 01/12; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician a partir de un requerimiento del Area Registro y Habilitaciones en el cual expresa la necesidad de puntualizar temas contemplados en el reglamento del servicio público impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana de Salta. Dicho requerimiento se base en la necesidad de apoyarse en una figura jurídica que permita dar solución firme a las cuestiones que se plantean a diario.

Que vista la propuesta presentada por el Cr. Jorge Guillermo Soutullo Torres, donde aconseja a fin de emitir una resolución que prohíba la incorporación, a partir de la fecha de vigencia de la misma, de vehículos, en la totalidad del color base, a las licencias de remises.

Que vista el acta de directorio N° 34 del 02 de septiembre del 2.011, donde se acuerda la necesidad de establecer como prohibición la incorporación de vehículos en la totalidad del color base como remis, ello en virtud de que el reglamento AMT N° 1493/09 en su capítulo IV, art. 17, inc. h, establece como requisito a los fines de la habilitación y prestación del servicio público impropio de taxi estar identificado integralmente de color rojo, lo cual permite identificarlos sin confusiones, y existiendo en la región metropolitana vehículos del color mencionado anteriormente que prestan el servicio público de transporte por remis, ocasiona situaciones de desconcierto entre los usuarios.

Que en ese orden se establece la prohibición a partir del día siguiente al de su notificación, de la incorporación de vehículos en cualquier tono de rojo, para la prestación del servicio público impropio de remis.

Que a los efectos de no perjudicar a los propietarios de unidades que ya se encuentran incorporadas al sistema, se mantendrán vigentes las unidades actualmente incorporada y también se permitirá que aquellas unidades del mencionado color que se encuentren incorporadas en alguna licencia colectiva podrán incorporarse en otra, siempre y cuando no hubieran transcurrido más de treinta días corridos desde la última baja.

Que en virtud de lo dispuesto, esta AMT se encuentra facultada para el dictado del presente acto, en los términos de la Ley N° 7322 y la Resolución A.M.T. N° 1493/09;

Por ello,

**El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte**

RESUELVE:

Artículo 1º: Prohibir la incorporación de vehículos en cualquier tono de rojo, en la totalidad del color base, para la prestación del servicio público impropio de pasajeros por remis a partir del día siguiente al de su notificación, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º: Exceptúanse de lo establecido en el art. 1 de la presente las unidades que ya se encuentran incorporadas al sistema, las que podrán mantener vigentes las unidades actualmente incorporadas y aquellas que se encuentran incorporadas en alguna licencia colectiva las que podrán incorporarse en otra, siempre y cuando no hubieran transcurrido más de treinta días corridos desde la última baja, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y archívese.

**Sr. Gustavo Alberto López**  
Vicepresidente  
Autoridad Metropolitana de Transporte  
**Sr. Raúl Horacio Padovani**  
Director  
Autoridad Metropolitana de Transporte

Sin Cargo

e) 31/01/2012

O.P. N° 100025978

R. s/c N° 3519

Salta, 26 de Enero de 2012

RESOLUCION A.M.T. N° 01 12

**Autoridad Metropolitana de Transporte**

VISTO:

El Acta de Directorio N° 01/12; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician a partir de un requerimiento del Area Registro y Habilitaciones en el cual expresa la necesidad de puntualizar temas contemplados en el reglamento del servicio público impropio

de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana de Salta. Dicho requerimiento se basa en la necesidad de apoyarse en una figura jurídica que permita dar solución firme a las cuestiones que se plantean a diario.

Que resulta oportuno tratar en orden a la situación de los vehículos con modelo vencido, la fecha hasta la cual podrán circular, atendiendo a la situación económica que atraviesan los licenciatarios que se encuentran impedidos de renovar su vehículo, hallándose, de igual manera, inhabilitados para acceder a créditos Pymes, al figurar afectada su firma en las distintas bases de datos de las entidades bancarias.

Que atento a lo expuesto en el párrafo ut-supra se estipula que los modelos '97 y '98, tienen un plazo para renovar el vehículo hasta el 31 de marzo de 2.012, los modelos '99 con fecha límite hasta el 30 de junio de 2.012 y los modelos '00 y '01, hasta el 31 de diciembre de 2.012.

Que resulta procedente dejar constancia de que dichas fechas, establecidas precedentemente, son improrrogables.

Que también se señala que la propuesta efectuada busca atender aquellas situaciones y conflictos planteados por los usuarios, y por los mismos licenciatarios.

Que en virtud de lo expuesto, esta AMT se encuentra facultada para el dictado del presente acto, en los términos de la Ley N° 7322 y la Resolución A.M.T. N° 1493/09;

Por ello,

**El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte**

RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar como fecha límite e improrrogable para la baja de los vehículos modelo '97 y '98, el 31/03/2012, los modelos '99, el 30/06/2012 y modelos '00 y '01 el 31/12/2012, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y archívese.

**Sr. Gustavo Alberto López**  
Vicepresidente  
Autoridad Metropolitana de Transporte  
**Sr. Raúl Horacio Padovani**  
Director  
Autoridad Metropolitana de Transporte

Sin Cargo

e) 31/01/2012

O.P. Nº 100025977

R. s/c Nº 3518

Salta, 27 de Enero de 2012

RESOLUCION Nº 02-12

**Dirección Gral. de Recursos  
Energéticos y Mineros**

Artículo 1º - Los productores y/o responsables que practiquen extracciones de minerales en la Provincia de Salta deberán presentar, a partir del primer trimestre del año 2.012, sus declaraciones juradas de regalías mineras con sus correspondientes boletas de depósito que acrediten el efectivo pago, como así también toda otra información que sea requerida en relación a su producción minera, ante la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros, sita en calle Caseros Nº 670 - 1º Piso, de la Ciudad de Salta Capital.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y a la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**CPN Alejandro David Levin**

Director General de Recursos Energéticos y Mineros  
Minist. de Economía, Infraestructura y Servicios  
Públicos

Sin Cargo

e) 31/01/2012

O.P. Nº 100025970

F. v/c Nº 0002-01897

Salta, 27 de Enero de 2012

RESOLUCION Nº 061

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

Expediente Nº 34-12.626/2010-34-79.014/2011

VISTO la Licitación Pública Nº 217/11 de la ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial, actual Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación, para la adquisición de 3 (tres) vehículos, tipo Pick Up con destino a la Secretaría de Recursos Hídricos; y,

**CONSIDERANDO**

Que de las actuaciones cumplidas surge que el proceso licitatorio se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que del análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación resolvió preadjudicar a la Firma Pussetto Salta S.A., la adquisición de los vehículos sin accesorios ni servicios de mantenimiento;

Que el proceso no fue observado ni impugnado por los distintos oferentes;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar la Licitación Pública Nº 217/11, ordenada por la ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial, que le fuera encomendada, por el entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, actual Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable mediante Resolución Nº 746/11.

Art. 2º - Adjudicar a la Firma Pussetto Salta S.A., con domicilio en Avda. Monseñor Tavella Nº 4.220 de la Ciudad de Salta - Capital, en un todo de acuerdo a su propuesta, la compra de 1 (una) camioneta Ford Ranger XL Plus 4x4, por un monto de \$ 175.378,00 y 2 (dos) camionetas Ford Ranger XL Plus (4x2), por un monto de \$ 292.724,00; total que asciende a un monto de \$ 468.102,00 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y ocho mil ciento dos), con destino a la Secretaría de Recursos Hídricos.

Art. 3º - Suscribir con la Firma adjudicada Pussetto Salta S.A., la respectiva documentación, conforme a la Legislación Vigente.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará como se detalla a continuación:

- \$ 175.000,00 (pesos ciento setenta y cinco mil), se imputarán a la cuenta 051450010100.123142.1000 - Recursos Hídricos - Bienes de Uso - Equipos de Transporte, Tracción y Elevación (fs. 13);

- \$ 260.000,00 (pesos doscientos sesenta mil), se imputará a la cuenta 051440070100.123142.1000 - Sis-

tema de Areas Protegidas Provinciales - Bienes de Uso - Equipos de Transporte, Tracción y Elevación (fs. 28);

- \$ 33.102,00 (pesos treinta y tres mil ciento dos), se imputarán a la cuenta 051450010100.123142.1000 - Recursos Hídricos - Bienes de Uso - Equipos de Transporte, Tracción y Elevación (fs. 337);

Art. 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Ministro  
Ministerio de Trabajo

Imp. \$ 116,00

e) 31/01/2012

O.P. N° 100025969

F. v/c N° 0002-01896

Salta, 27 de Enero de 2012

RESOLUCION N° 060

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

Expediente N° 143-35755/2010 Cde. 1004 y Cde. 1005.

VISTO la documentación correspondiente a la Licitación Pública N° 253/11 de la ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial, actual Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, cuya apertura de sobres fuera realizada el 19 de Diciembre de 2.011, en virtud del llamado dispuesto por Resolución Ministerial N° 712/11, para la adquisición de 3 (tres) vehículos, tipo camioneta 4 x 4, Doble cabina, Motor 3.0., Turbo Diesel, para la Secretaría de Minería; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de las actuaciones cumplidas surge que el proceso licitatorio se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que del análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación resolvió preadjudicar a la Firma Autolux S.A.;

Que el Proceso no fue observado ni imputado por los distintos oferentes;

Que atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna han tomado la intervención que les compete.

Por ello,

**El Ministro de Ambiente  
y Producción Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 253/11, ordenada por la ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial, que le fuera encomendada, por el entonces Ministerio de Desarrollo Económico, actual Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, mediante Resolución N° 712/11.

Artículo 2°.- Adjudicar a la Firma Autolux S.A., con domicilio en Avda. Paraguay N° 1.306 de la Ciudad de Salta - Capital, en un todo de acuerdo a su propuesta, la compra de 3 (tres) camionetas Toyota Hilux 4X4 Cabina Doble 2.5 TDI con Pack, por un monto total que asciende a la suma de \$ 605.700,00 (Pesos Seiscientos Cinco Mil Setecientos), con destino a la Secretaría de Minería.

Artículo 3°.- Suscribir con la Firma adjudicada Autolux S.A., la respectiva documentación, conforme la Legislación Vigente.

Artículo 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la cuenta 061410040100.123142.1000 - Secretaría de Minería - Bienes de Uso - Equipos de Transporte, Tracción y Elevación.

Artículo 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Ministro  
Ministerio de Trabajo

Imp. \$ 92,00

e) 31/01/2012

O.P. N° 100025958

F. v/c N° 0002-01893

**Instituto Provincial de Vivienda**

Salta, 02 de Diciembre de 2011

RESOLUCION N° 974

VISTO la Resolución I.P.V. N° 1066 del 25/10/06, por la que se adjudica a los Sres. Carlos Alberto Villacorta Mora (D.N.I. N° 12.959.304) y Nanci Liliana Torres

(D.N.I. N° 18.531.682) titulares del Legajo V-445, la unidad identificada como Manzana 6 b, Parcela 14, componente del Grupo Habitacional "402 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán"; y

#### CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo V-445, a fs. 35 corre agregada fotocopia de Nota realizada por el Hospital San Vicente de Paul de la Ciudad de Orán, manifestando que los Sres. Carlos Alberto Villacorta Mora y Nani Liliana Torres ocupan viviendas de propiedad del Ministerio de Salud Pública;

Que en virtud de lo arriba expuesto, el Ujier Comisionado Ejecutor realiza Inspección de Habitabilidad en la vivienda identificada como Manzana 6b, Parcela 14 del Grupo Habitacional 402 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán, informando que: "El informante (Paola Andrea Daniel) manifiesta que hace un año y medio que compró la vivienda, se encuentra en trámite de divorcio. También manifiesta que paga todas las cuotas de amortización y que la compra la realizó ante Escribano Público con toda su documentación" Observaciones: "No se encuentra inscrita en el I.P.V." (fs. 37);

Que a fs. 39 la Oficina de Seguimiento remite las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica a sus efectos correspondientes, quien a fs. 40 solicita a dicha Oficina una Inspección de Habitabilidad, la cual corre agregada a fs. 41 informando que: "Nadie respondió a mis llamados. Consultando a los vecinos sobre la real situación habitacional del presente inmueble, me informaron que la misma fue vendida a la Sra. Daniel";

Que Asesoría Jurídica produce Notificación de Ocupación a los Sres. Carlos Alberto Villacorta Mora y Nani Liliana Torres, intimándolos a que en el plazo perentorio de 3 (tres) días, presente ante este Organismo el descargo correspondiente, justificando la No Habitabilidad y cumpla con la obligación asumida en el Acta de Tenencia Precaria (fs. 42);

Que a fs. 46/56 obra presentación realizada por la Sra. Paola Andrea Daniel, bajo Expediente C° 68 N° 083835 (Trámite IPV N° 36825) manifestando poseer el carácter de cesionaria de la vivienda en cuestión, adjuntando la Cesión de Derechos y Acciones firmada ante Escribano Público;

Que atento a lo ut supra expuesto, a fs. 60 Asesoría Jurídica produce Cédula de Notificación diri-

da a la Sra. Paola Andrea Daniel intimándola a inscribirse ante este Organismo como postulante, a efectos de cumplimentar la totalidad de la documentación exigida a los efectos tanto a cedentes como a cesionarios, con el fin de evaluar en su oportunidad la cesión pretendida;

Que a fs. 61 Asesoría Jurídica informa que: "habiéndose corroborado que la Sra. Paola Andrea Daniel no ha registrado su inscripción en este Organismo a pesar de la intimación cursada, procedase a reiterar la Cédula de Notificación obrante a fs. 60", la cual corre agregada a fs. 62;

Que a fs. 63 Asesoría Jurídica se expide mediante su Dictamen N° 618/11 el cual se transcribe a continuación por cuanto contiene los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente:

"Ref.: Legajo V-445. Villacorta Mora Carlos - Manzana 6 B - Parcela 14 - 402 Viviendas - Orán - Salta, Asesoría Jurídica, 01/11/11. Sra. Presidente. Arq. Adriana Krumpholz:

"Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta asesoría se expida acerca la situación planteada respecto de la vivienda adjudicada a los Sres. Villacorta Mora, Carlos Alberto y Torres Nanci Liliana, en Manzana 6b, Parcela 14, 402 Viviendas - Orán - Salta. Cabe formular al respecto las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer:

"Que surge oportuno destacar que la adjudicación de la vivienda en cuestión, se otorgó mediante Resolución N° 1066 del año 2006, bajo régimen de tenencia precaria de fecha 06 de Noviembre de 2.006.

"Que en razón de denuncia presentada a fs. 35, de donde surge que los adjudicatarios de referencia ocupan viviendas del Ministerio de Salud Pública, es que se realiza inspección a fs. 37, encontrándose en la unidad a la Sra. Daniel Paola Andrea, quien manifiesta haber comprado la vivienda; lo que se corrobora con posteriores presentaciones de la antes mencionado, en copias simples de Cesión de Derechos y Acciones.

"Que de la situación descripta, nos permite concluir que los adjudicatarios han incurrido en una de las causales de revocatoria de la Resolución N° 026/09, por el art. 7 inc. 3°.



"Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido por la citada Resolución, es mi opinión que puede dictarse el Acto Administrativo correspondiente; dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a los Sres. Villacorta Mora, Carlos Alberto y Torres Nanci Liliana, en Manzana 6b, Parcela 14, 402 Viviendas - Orán Salta y declarar inoponible ante este I.P.V. la Cesión realizada;

"Una vez firme, adjudicar a la Sra. Daniel Paola Andrea, en tanto cumpla con los requisitos exigidos por este Organismo, Dra. Laura M. Salas, Coordinadora Ejecutiva A/C Coordinación Jurídica. Instituto Provincial de Vivienda."

Que con criterio compartido por Presidencia a fs. 35 solicita a Despacho el dictado del Acto Administrativo correspondiente;

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**La Presidente del Instituto  
Provincial de Vivienda**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Carlos Alberto Villacorta Mora (D.N.I. N° 12.959.304) y Nanci Liliana Torres (D.N.I. N° 18.531.682), mediante Resolución I.P.V. N° 1066 del 25/10/06, sobre la unidad identificada como Manzana 6 b, Parcela 14, componente del Grupo Habitacional "402 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán".

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva.

Artículo 3°.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifiqúese fehacientemente a los intereses, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley 5.348/78; archívese.

**Arq. Adriana Krumpholz**  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda  
**Dra. Laura Salas**  
Coordinadora Ejecutiva  
I.P.V.

Imp. \$ 660,00

e) 27 al 31/01/2012

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100025976

F. v/c N° 0002-01900

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 16/12**

Objeto: Adquisición de Ambos.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

**Expediente: 0100244-1.464/2011-0.**

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 14/02/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 359.777,56 (Pesos Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Siete con 56/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "[www.salta.gov.ar](http://www.salta.gov.ar) - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa  
Dirección General de Seguimiento  
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 31/01/2012

O.P. N° 100025975

F. v/c N° 0002-01899

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 17/12**

Objeto: Adquisición de Medicamentos, Anestésicos, Soluciones, Productos Radiológicos y Médicos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 0100321-208.028/2011-0.**

Destino: Programa Farmacia.

Fecha de Apertura: 15/02/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 9.817.653,90 (Pesos Nueve Millones Ochocientos Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 90/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa  
Dirección General de Seguimiento  
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 31/01/2012

O.P. N° 100025971 F. w/c N° 0002-01898

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Programa Abastecimiento**

**Licitación Pública N° 02/12**

**Expte. N° 13.542/2011 - Cód: 170**

Adquisición: Medicamentos, Material de Curación, Anestésicos y Otros

Destino: Hospital de Orán

Apertura: 08.02.2012 Hs. 10:00

Monto Oficial: \$ 59.761,90 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Uno con 90/100)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 60,00 (Sesenta Pesos)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 31/01/2012

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100025972

F. N° 0001-38167

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión Compras**

**Concurso de Precios N° 03**

Adquisición: "Impresión de Formularios"

Monto Oficial: \$ 39.730,00

Fecha de Apertura: 13-02-2.012 - Hs.: 11:00.

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Mariano Boedo N° 91 - Salta.

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredón N° 74 - Tel. 0387-4210083.

**C.P.N. Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 31/01/2012

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 100025964 F. v/c N° 0002-01895

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ente Regulador de Servicios Públicos****Por ERNESTO GOMEZ BELLO****2 Pick-Up Chevrolet-S 10-2.8 TDI-D/Cab  
AA-2.005. Sin Base**

El día 9 febrero a hs. 18, en calle Mitre 1.279 de esta ciudad, por cuenta y orden del Ente Regulador de Servicios Públicos, remataré de contado efectivo y sin base, los siguientes vehículos: 1) Pick-Up Chevrolet-S10-2.8 TDI D/Cabina AA-2005 - Dominio EUO 821 - Chasis: 9BG138AC05C404169- Motor: 40704182687 - 2) Pick-Up Chevrolet-S10-2.8 TDI D/Cabina AA 2005 - Dominio EUM-400 - Chasis: 9BG138MC05C404732 - Motor: 40704183737, en buen estado y funcionando. Las Pick-Up se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisadas 3 días antes de la subasta en el horario de 8 a 14 hs. en el domicilio de la subasta. El plazo para retirar los bienes subastados será de 3 días corridos. Pasado el mismo, el adquirente deberá abonar en concepto de estadía la suma de \$ 50 por día. El retiro del bien será siempre a costa y cargo del adquirente. Son a cargo exclusivo de los compradores los diligenciamientos y los costos de todos los trámites de transferencia, debiendo el ENRESP entregar el bien Libre de Deuda Municipal. Condiciones de Pago: de contado efectivo, sellado D.G.R. 0,6% y honorarios de ley: 10%, todo a cargo del comprador y en mismo acto. Expte. Nro. 267-29064/11. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado

inhábil. Informes: M.P. Ernesto Gómez Bello, 0387-154739365.

**Lic. Ricardo Lira****Gerente Administrativo****Ente Regulador de Servicios Públicos**

Imp. \$ 180,00

e) 30/01 al 01/02/2012

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 100025980

F. v/c N° 0002-01901

**Ministerio Público de Salta****Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Ref. Expediente N° 130-14.167/11**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 56/12 - Art. 12 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.167/11 "Impresión de libros de la Asesoría General".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9238, ha dispuesto:

Autorizar: a la Directora de Administración, a abonar la suma de \$ 4.999,83 (pesos cuatro mil noventa y nueve con 83/100) a la firma Cartograf SA, atento a la incorporación de 150 (ciento cincuenta) copias en el libro "Asesoría General de Incapaces de Salta", respecto de la contratación originaria.

Firmado: Dr. Alejandro Saravia, Fiscal ante la Corte n° 1. Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces.

**CPN Fabiana A. Vargas**  
**Directora de Administración**  
**Ministerio Público**

Imp. \$ 60,00

e) 31/01/2012

**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**

O.P. N° 100025973

F. N° 0001-38168

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.259; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en

el departamento: Los Andes, Lugar: Salta Centenario, la mina se denominará: Centenario 208, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94****Y****X**

7278976,03

3443434,00

7280398,06

3443434,00

7280308,06	3440493,31
7278974,17	3440494,71
7278971,82	3437991,99
7276146,94	3437991,99
7276146,94	3439921,65
7277218,06	3439921,65
7277218,06	3442470,15
7278976,03	3442470,15

P.M.D.: X= 3438576,45 - Y= 7277572,07

Superficie Concedida: 1411 hs. 2527 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 31/01 y 06 y 14/02/2012

## SUCESORIOS

O.P. N° 100025963 F. N° 0001-38151

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Vera, autos caratulados: "Alcay de Lopez, Gabriela Rosa - Juicio Sucesorio" - Expte. N° 315.286/10, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial, en el Diario El Tribuno, el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Octubre de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/01 al 01/02/2012

O.P. N° 100025949 F. N° 0001-38126

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nomin., Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Britos Rudecinda Dominga s/Sucesorio", Expte. N° 361.189/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 18 de Noviembre de 2011. Edicto que se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/01/2012

O.P. N° 100025948

F. N° 0001-38125

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nomin., Secretaria actuante, correspondiente al Distrito Judicial del Sur, en los autos caratulados: "Farfán Cecilia s/Sucesorio", Expte. N° 11.593/09, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en los diarios Boletín Oficial y el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Edicto que se publicará por 3 días en el Boletín Oficial. San José de Metán, 15 de Noviembre de 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/01/2012

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100025847

F. N° 0001-37958

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en autos caratulados "Burgos Zambrano, Ramón Oscar, Jesús, Marcela - Elizabeth - Cancelación de Título" Expte. N° 335803/10 en el que se ha dispuesto ordenar la publicación por edictos durante el plazo de quince (15) días en el diario El Nuevo Diario, haciendo saber que transcurrido el plazo de setenta (60) días de la última publicación se tendrá al Certificado de Deposito Plazo fijo n° 95094 correspondiente al Banco de la Nación Argentina, privado de toda eficacia. Salta, 06 de Diciembre de 2011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 750,00 e) 16/01 al 03/02/2012

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100025974

F. N° 0001-38169

**Centro Vecinal "Hernando de Lerma"  
B° Hernando de Lerma - Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Normalizadora con Resolución N° 08/2012, convoca a los Socios de Centro Vecinal "Hernando de Lerma" Personería Jurídica N° 113, a una Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 23 de Febrero de 2012 a Hs. 10:00 en calle Zabala N° 222 del B° Hernando de Lerma, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y Consideración de los Balances del Año 2009 - 2010 - 2011.
- 4.- Memoria e Inventario de la Comisión Directiva Anterior.
- 5.- Renovación Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización Anterior.

**Angel Domingo Lescano**  
Comisión Normalizadora  
**Adolfo Julián Mamani Cortez**  
Comisión Normalizadora

Imp. \$ 25,00

e) 31/01/2012

O.P. N° 100025968

F. N° 0001-38160

**Club Atlético Independiente**  
**Hipólito Irigoyen - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Club Atlético Independiente de la ciudad de Hipólito Irigoyen, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día Sábado 25 de Febrero del 2012 a Horas 11, en Sede Social en Avda. Güemes S/N° - de la Ciudad de Hipólito Irigoyen, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación de Actas anteriores
- 2.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2010 e Informes del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Elección de Autoridades.
- 4.- Elección de cuatro socios para firmar el Acta.

Pasada una hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

**María I. Córdoba**  
Vocal T.  
**Ramón Rosa del Valle**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 31/01/2012

### RECAUDACION

O.P. N° 100025981

Saldo anterior Boleín	\$ 70.405,00
Recaudación Boleín del día 30/01/12	\$ 2.437,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 72.842,60</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**